

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL PARA LAS OBRAS DE LA Balsa de Vicario en la Isla de La Palma

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias, para la realización de la finalización de las obras del sistema hidráulico de La Viña (Fase 2), balsa de Vicario y conexión hidráulica de la laguna de Barlovento con el canal Garafía - Tijarafe en la isla de La Palma. Para acometer estas actuaciones se precisa del suministro de la tubería y sus accesorios que son el objeto de contratación del presente expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no es susceptible de división en lotes ya que se trata de materiales que van a formar parte de un mismo sistema hidráulico, por lo que debe garantizarse la compatibilidad del material a instalar. De modo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La cantidad de unidades a suministrar se ha obtenido del estado de mediciones del presupuesto de proyecto, mientras que el precio unitario de cada material se ha establecido teniendo en cuenta precios habituales de mercado.

A continuación, se incluye el presupuesto base de licitación, la totalidad de las partidas incluyen únicamente costes de material y su transporte a obra.

| Nº Ud | Ud | Descripción | Precio unitario (sin IGIC) | IMPORTE TOTAL (sin IGIC) |
|--|-----------|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| 138,00 | m | Suministro a pie de obra de tubería de fundición dúctil de 600 mm de diámetro nominal y clase de presión C30 fabricadas según la norma UNE EN 545:2011 o ISO 2531:2009. Con revestimiento exterior de cinc metálico, cubierta por una capa de producto bituminosos o de resina sintética compatible con el cinc, revestimiento interior de mortero de cemento. Incluye pop. de unión flexible cuyos materiales elastoméricos se ajusten a los requisitos de la norma UNE EN 681-1. | 190,00 | 26.220,00 |
| 2 | Ud | Suministro a pie de obra de Tés de fundición dúctil con contrabridas, bulones y salida en brida. Dimensiones 600x600 (DN x dn). Para condiciones de servicio de tubería Clase de Presión C30 enchufes o PN16 bridas, fabricado según la norma UNE-EN 545:2011 o ISO 2531:2009, con recubrimiento exterior y un revestimiento interior mediante recubrimiento epoxi mínimo 70 µm o pintura bituminosa según la norma UNE-EN 14901. | 2.780,69 | 5.561,38 |
| 2 | Ud | Suministro a pie de obra de Brida-Enchufe de fundición dúctil de DN 600, PN 16, para condiciones de servicio de tubería Clase de Presión C30, fabricado según la norma UNE-EN 545:2011 o ISO 2531:2009, con recubrimiento exterior y un revestimiento interior mediante recubrimiento epoxi mínimo 70 µm o pintura bituminosa según la norma UNE-EN 14901. | 1.163,69 | 2.327,38 |
| 5 | Ud | Suministro a pie de obra de Brida-Liso de fundición dúctil de DN 600, PN 16, para condiciones de servicio de tubería Clase de Presión C30, fabricado según la norma UNE-EN 545:2011 o ISO 2531:2009, con recubrimiento exterior y un revestimiento interior mediante recubrimiento epoxi mínimo 70 µm o pintura bituminosa según la norma UNE-EN 14901. | 950,92 | 4.754,60 |
| 2 | Ud | Suministro a pie de obra de Codo con dos enchufes EE de fundición dúctil de DN 600, 90º, para condiciones de servicio de tubería Clase de Presión C30, fabricado según la norma UNE-EN 545:2011 o ISO 2531:2009, con recubrimiento exterior y un revestimiento interior mediante recubrimiento epoxi mínimo 70 µm o pintura bituminosa según la norma UNE-EN 14901. | 2.488,01 | 4.976,02 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO) | | | 43.839,38 | |

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 3.068,76€.

| | |
|--|--------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IGIC) | 43.839,38 € |
| Impuesto General Indirecto Canario | 3.068,76 € |
| TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO | 46.908,14 € |

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ Con objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta deberán incluirse la descripción y la información que lo acredite, o bien presentar las fichas técnicas de los siguientes materiales ofertados:
 - Tubería de fundición dúctil de 600 mm de diámetro nominal y clase de presión C30
 - Té de fundición dúctil. Dimensiones 600x600 (DN x dn).
 - Brida-Enchufe de fundición dúctil de DN 600, PN 16.
 - Brida-Liso de fundición dúctil de DN 600, PN 16.
 - Codo con dos enchufes EE de fundición dúctil de DN 600, 90º.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio: (98%):** Se otorgarán noventa y ocho (98) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de la tubería (2%):** se otorgarán **dos (2) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de entrega de la tubería, para lo cual deberán indicar el plazo de entrega en días naturales desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de suministro recibirá dos puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** el menor plazo de suministro de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo de suministro incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo de 20 días naturales, no se considerarán válidas.

Se valora por un lado la oferta económica mediante una fórmula proporcional. Y, por otro lado, dada la premura existente para ejecutar la obra, se valora, mediante una fórmula proporcional también, la reducción del plazo de suministro de la tubería, de forma que se pueda disponer de ella en obra lo antes posible.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante el suministro de materiales a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

10 de marzo de 2020